

- PROMULGADA TACITAMENTE -
ART. 76 - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 12410.-

VISTO:

El Expediente N° OE-3744-M-2009; y

CONSIDERANDO:

Que la señora MARLENE ELIZABETH MERA, DNI N° 12.820.110; solicita se le transfiera a su nombre la Licencia de Taxi identificada con el número 163.-

Que la Licencia en cuestión perteneció a quien fuera en vida Conrado MERA; y que se acredita a través de la Declaratoria de Herederos y Sesión de Derechos de los coherederos a favor de la interesada, tramitada en el Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 4.-

Que en las presentes actuaciones la solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 11713, y sus modificatorias, para gestionar la transferencia de la Licencia de taxi.-

Que en las mismas obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.-

Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de transferencia de la Licencia de Taxi identificada con el número 163, a favor de la señora Marlene E. MERA;

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165º) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho 003/2012, emitido por la Comisión Interna de Servicios Públicos fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 002/2012, el día 23 de febrero y aprobado por unanimidad en la Sesión 003/2012, celebrada por el Cuerpo el 08 de marzo del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a transferir la ----- Licencia Comercial N° 24.799, a nombre de MERA, Conrado; identificada con el número de interno 163; a favor de su hija Marlene Elizabeth MERA, DNI N° 12.820.110, de acuerdo a lo establecido en el artículo 32º) de la Ordenanza N° 11713 y sus modificatorias.

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. MARCOS AGUSTÍN SPINA
Secretario Legislativo

- PROMULGADA TÁCITAMENTE -
ART. 76 - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ARTÍCULO 2º): COMUNIQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS OCHO (08) DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE (Expediente N° OE-3744-M-2009).-

ES COPIA
omm

FDO: CONTARDI
SPINA



Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. MARCOS AGUSTIN SPINA
Secretario Legislativo

Ordenanza Municipal N° 12410 12002
Promulgada Tácitamente Art. 76º
CARTA ORGANICA MUNICIPAL.
Expte N° OE-3744-M-2009.

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 1869
Fecha 20 / 04 / 2012